



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

El pleno del Ayuntamiento de Robledo del Mazo, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN                           | IMPORTE   |
|------------|--|-----------|
| 933.63200  | PLAN EJECUCIÓN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS | 1.221,58  |
| 231.16000  | SEGURIDAD SOCIAL SAD                   | 10.823,29 |
| 338.22609  | FESTEJOS POPULARES                     | 909,71    |
| 327.48000  | ATENCIONES BENÉFICAS                   | 10,05     |
| TOTAL      |  | 12.964,63 |

#### BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN                       | IMPORTE    |
|------------|------------------------------------|------------|
| 920.463    | CUOTAS FEMP MANCOMUNIDADES         | -1.244,43  |
| 414.143    | OTRO PERSONAL ZRD                  | -726,23    |
| 920.12101  | COMPLEMENTO DESTINO                | -5.552,99  |
| 011.310    | INTERESES PRÉSTAMOS                | -909,71    |
| 920.212    | CONSERVACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES | -4.531,27  |
| TOTAL      |                                    | -12.964,63 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Robledo del Mazo, 21 de abril de 2020.–La Alcaldesa, Ana Belén Galán Élez.

N.º I.-1519